

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de agosto de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref-	
Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: LUZ ESMERALDA VALENCIA GARCÍA C.C. Nro. 31.585.834
Demandado	: JOSÉ SAUL VALENCIA MONTOYA C.C. Nro. 4.343.735
Radicado	: 17042-4089-001-2021-00120-00
Asunto	: REQUIERE PARTE EJECUTANTE ART. 317 CGP
Sustanciación	: Nro. 473

Se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en un término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a adelantar las gestiones pertinentes a la notificación del señor del **JOSÉ SAUL VALENCIA MONTOYA** del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, decretándose la **TERMINACIÓN** del presente proceso, de conformidad con el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 111 fijado el 08 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92859e6d02b39d73dcfd0978dee1102575f66917113e227e71312da3753b81b**

Documento generado en 05/08/2022 05:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>